

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALGETE**

OTROS ANUNCIOS

Intentada notificación de audiencia en expediente de responsabilidad por daños patrimoniales 3/2011 a don Adolfo Fermín Fernández Sanz sin éxito, se publica dicha notificación mediante anuncio.

El artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, determina que instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá aquel de manifiesto al interesado, salvo en lo que afecta a las informaciones y datos a que se refiere el artículo 37.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, al notificar al interesado la iniciación del trámite se le facilitará una relación de los documentos obrantes en el procedimiento, a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes, concediéndoles un plazo no inferior a diez días ni superior a quince para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Por ello, por medio de la presente se da audiencia a don Adolfo Fermín Fernández Sanz para que en el plazo de quince días presente alegaciones o documentos en defensa de su reclamación de daños patrimoniales.

Contra este acuerdo no podrá interponer recurso alguno por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de que pueda alegar lo que estime oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

En Algete, a 31 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/1.916/12)